

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)**

Bogotá, D. C., mayo 20 de 2021

REF: N° 1100140030782019-01485-00

Los abonos efectuados por la parte ejecutada y que fueron informados por la apoderada actora (archivo 007 del expediente digital), deberán tenerse en cuenta en el momento procesal correspondiente, por los valores y en las fechas en que fueron realizados.

De otro lado, obre en autos y póngase en conocimiento del extremo ejecutante la comunicación de fecha 16 de abril de 2021 allegada por EPS Suramericana S.A., en la que suministra la información necesaria para efectos de la notificación de Mónica Alexandra Páez Camargo (archivo 009). En consecuencia, se requiere a la parte actora para que gestione el enteramiento de la mencionada demandada.

NOTIFÍQUESE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

DLR

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e37e7795f85493a8b958fde187c23f9dad65216a9cec9df78a12b27e707aa222

Documento generado en 20/05/2021 10:15:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>